

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 25-11-2022

AUTORIZACIÓN N° 303

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 161, del 24 de Octubre del 2022, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Jefe Fomento Productivo.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Cinta de Riego, para Unidad Demostrativa de Cebollas de Fomento Productivo.

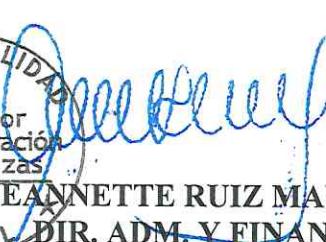
AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-526-AG22 a BERNARDO GUZMAN SCHMIDT, R.U.T. 06.623.995-0, por Cinta de Riego.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta presupuestaria 215-22-04-999-000, Otros, del Presupuesto vigente por el monto total de \$ 324.901.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Director Administración y Finanzas
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADM. Y FINANZAS

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado